



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a Vanessa Márquez Lozano
D^a Juani Núñez Lara
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a M^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a María Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla a veintiuno de febrero de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de Febrero de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE DESAFECTACION DE LA CASA DE LOS MAESTROS , SITUADA EN PASEOS DEL ESPINO , 15.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“ Habiendo tenido conocimiento de que la Casa de los Maestros situada en Paseos del Espino, 15, ha sido desocupada.

Sabiendo que la persona que residía en la misma ha cambiado de domicilio, trasladándose a otra Localidad.

Considerando que al quedar desocupada dicha Casa, con la antigüedad que tiene, peligras su estado de conservación.

Teniendo en cuenta el hecho de que actualmente no existen solicitudes de maestros para ocupar estas Casas y que en los últimos años estas vienen siendo muy escasas e incluso inexistentes.

Vista la creciente demanda en nuestra Localidad de sedes y locales para actividades desarrolladas por asociaciones y grupos de carácter cultural y social, así como la escasez de locales municipales para la realización de actividades municipales, cuyo número aumenta constantemente con el fin de ofrecer cada día más servicios a nuestros vecinos, muchas de ellas relacionadas con la educación (cursos, talleres, charlas, conferencias, etc).

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación la desafectación de la Casa de los Maestros nº 15, situada en Paseos del Espino.”


Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2008.

Y no habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación la desafectación de la Casa de los Maestros nº 15, situada en Paseos del Espino.

CUARTO.- ACUERDO RELATIVO A ESTIMACIÓN O NO, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PAU DEL SECTOR-1.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

“Visto el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Sur-1, tramitado a iniciativa de D. FRANCISCO JIMENEZ ALCAIDE.

Sabiendo que durante el periodo establecido para presentación de alegaciones, ha sido presentada una a nombre de D. PEDRO VILLALTA BELLÓN, y D. LUIS VILLALTA BELLÓN, propietarios del sector.

Atendiendo a lo establecido en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando lo indicado en los artículos 120 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. PEDRO VILLALTA BELLÓN y D. LUÍS VILLALTA BELLÓN, en el marco de la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Sur-1, pues la misma será tenida en cuenta en la futura reparcelación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 1/2004, emita informe técnico-jurídico preceptivo sobre la alternativa técnica y la proposición jurídico económica elegidas.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2008.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. PEDRO VILLALTA BELLÓN y D. LUÍS VILLALTA BELLÓN, en el marco de la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Sur-1, pues la misma será tenida en cuenta en la futura reparcelación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 1/2004, emita informe técnico-jurídico preceptivo sobre la alternativa técnica y la proposición jurídico económica elegidas.

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A INICIO DE EXPEDIENTE PARA ANULACIÓN DE ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE 1.998.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, incluido en el apartado tercero del orden del día, denominado “Adopción, si procede, de acuerdo relativo a aceptación donación finca destinada a construcción residencia de mayores”.

Atendiendo a lo establecido en el apartado primero del citado acuerdo, donde literalmente dice “que una vez edificada dicha residencia y la correspondiente finca sean cedidas a la Fundación Benéfico Asistencial creada para la construcción de la Residencia de Mayores”.

Considerando que el acto referenciado puede ser nulo de pleno derecho por cuanto que:

1.- En el referido acuerdo se determina una cesión gratuita de un bien (edificio de la residencia) que en ese momento ni tan siquiera era municipal, ya que ni había sido construido, ni cedido por la Diputación Provincial.

2.- El Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha 23 de julio de 1998, NO estuvo precedido de trámite de ningún expediente al respecto, limitándose toda actuación administrativa a la propuesta y aprobación de la cesión del bien local.

3.- De lo anterior se deduce que se prescindió total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para cesiones de bienes, en el artículo 110 del R.D. 1372/1986 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el.

Vistos los antecedentes mencionados y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO.- Iniciar de Oficio la apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad de parte del punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, que textualmente dice:

“que una vez edificada dicha residencia y la correspondiente finca sean cedidas a la Fundación Benéfico Asistencial creada para la construcción de la Residencia de Mayores”

SEGUNDO.- El expediente de revisión se instruirá por el Sr. Concejal, D. JOSE LUIS LÓPEZ MARTINEZ, de conformidad con las normas del Procedimiento Administrativo Común, actuando como Secretario el de la Corporación.

TERCERO.- Ultimada la instrucción y elaborada la correspondiente propuesta de resolución, se remitirán las actuaciones al Consejo Consultivo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para la emisión del correspondiente informe.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2008.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, indica que en 1.998 los únicos Concejales de esta Corporación que formaban parte de la existente en aquel año, era Enrique Jiménez Villalta y José Luis López Martínez y querría saber por qué entonces se aprobó este acuerdo y qué ha cambiado ahora.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que en las actas no hay explicaciones del citado acuerdo, en aquel momento la relación entre el Ayuntamiento y la Fundación era otra, pues el Alcalde era Presidente de la misma y únicamente se trata de anular un acto que la administración entonces no podía hacer.

El Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E D. José Luis López Martínez, recuerda que la Fundación cambio unilateralmente sus estatutos y el Presidente de la misma ya no es el Alcalde y es muy distinto estar hablando de una entidad unida al Ayuntamiento que de una entidad eminentemente privada.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, reitera que lo que se propone al Pleno es una cuestión administrativa. Las Administraciones tienen competencia para corregir las cosas mal hechas.

Aquella noche y sobre todo al tratar temas de carácter social, la presión te lleva a sumarte a cosas que no están bien hechas. El espíritu de aquellos tiempos ha cambiado bastante y eso ya ha causado muchos problemas, pues tenemos una Residencia que no podemos abrir; esto hay que arreglarlo.

Cuando adoptamos este acuerdo la Residencia no era nuestra y no se tramitó ningún procedimiento.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, pregunta si se ha contemplado la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Fundación. Mi Grupo no puede manifestarse, pues no se nos ha llamado para nada.

Por otro lado, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 18-10-2007 declara nulo este acuerdo y no tiene competencia para hacerlo, pues es un órgano inferior al Pleno.

Por último querría saber, dónde se piensa hacer la ampliación de la Residencia, si no tenemos terreno y que nosotros sepamos la Fundación no lo ha cedido.

El Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E D. José Luis López Martínez, comunica que el Acuerdo de la Junta de Gobierno mencionado, en la parte dispositiva no declara nulo el acuerdo de Pleno, simplemente uno de los fundamentos que utiliza esta Junta de Gobierno para responder a la Fundación es, que no se puede cumplir porque puede ser nulo.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que este Equipo de Gobierno se ha reunido dos veces con la Fundación, una a petición de cada parte y cuando estábamos en la oposición también nos reunimos con ellos.

Ya se trató en Pleno una propuesta que se hizo a la Fundación, también se ha informado al P.P de este asunto en Junta de Portavoces. Durante seis meses no hemos conseguido llegar

a un acuerdo con la Fundación y el anterior Equipo de Gobierno en ocho años tampoco fue capaz.

No podemos dar más vueltas, lo que queremos es que se abra la Residencia.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, recuerda que en alguna Junta de Portavoces se ha comentado algo sobre este asunto, pero como Corporación no nos hemos reunido con la Fundación; dialogar siempre es mejor que pleitear, por ello proponemos dejar este punto sobre la mesa y seguir hablando con la Fundación.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, considera que una cosa es hablar con la Fundación para negociar la cesión de terrenos, pero de este tema no estamos hablando ahora. Tratamos de corregir lo que entendemos es un error, vamos a iniciar y tramitar el expediente por posible nulidad y lo remitiremos al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, para que este órgano nos indique lo que debemos de hacer.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz, D^a María Muñoz Jiménez y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar de Oficio la apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad de parte del punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 1998, que textualmente dice:

"que una vez edificada dicha residencia y la correspondiente finca sean cedidas a la Fundación Benéfico Asistencial creada para la construcción de la Residencia de Mayores"


SEGUNDO.- El expediente de revisión se instruirá por el Sr. Concejal, D. JOSE LUIS LÓPEZ MARTINEZ, de conformidad con las normas del Procedimiento Administrativo Común, actuando como Secretario el de la Corporación.

TERCERO.- Ultimada la instrucción y elaborada la correspondiente propuesta de resolución, se remitirán las actuaciones al Consejo Consultivo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para la emisión del correspondiente informe.

SEXO.- ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008.-

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Membrilla para el ejercicio 2008, formado por la Presidencia, así como los documentos obrantes en el expediente.

Considerando lo preceptuado en los artículos 143 y siguientes y en especial el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que, aunque con algún retraso, presentamos hoy el Presupuesto General para 2.008, es bastante inversor en medidas sociales, culturales, deportivas, etc, es decir en todo lo que llega directamente al vecino, su cuantía total asciende a 6.170.000,00 €.

A continuación procede a enumerar los capítulos del presupuesto, así como las inversiones previstas en el mismo, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.428.036,67 €.


El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P. indica que se trata de un Presupuesto que en unas cosas nos parece bien y en otras mal.

- Ya anunciamos en el Pleno correspondiente que no estábamos de acuerdo con la subida de ordenanzas (Licencias de Obras, basura, Plusvalía, cursos, etc) y tampoco en no incluir las exenciones propuestas para jubilados y pensionistas. Por eso en los Capítulos 1, 2 y 3 de ingresos no estamos de acuerdo.
- En el capítulo de transferencias de capital hay un aumento de subvenciones que vienen de otras entidades y resulta que las cuantías más importantes corresponden al césped del campo de fútbol, ampliación de Residencia y Taller de Empleo, ayudas que estaban conseguidas por el anterior Equipo de Gobierno y que supone el 70% de las previstas para 2.008.
- Respecto a las inversiones, el Sr. Alcalde ha dicho que es un Presupuesto muy inversor y muchas de las inversiones, concretamente las enumeradas anteriormente, corresponde también al Equipo de Gobierno anterior. No se ha consignado nada para el Polígono Industrial , que llevaban en su programa electoral y dónde se va a ejecutar la ampliación de la Residencia si no hay terreno. Para la inversión proyectada en tres años destinada al abastecimiento de agua propio, solo hay una partida con Sesenta y dos mil quinientos €. Por tanto, la inversión más importante de este Presupuesto es el césped del campo de fútbol y no estamos de acuerdo porque las dos cosas más importantes para Membrilla actualmente, son el agua y el Polígono Industrial.
- Pasivos financieros, si se cumple lo indicado en el Presupuesto pediremos un préstamo de cincuenta y siete millones y medio de las antiguas pesetas.

Este presupuesto no cumple con las expectativas de mi Grupo ni de la gran mayoría de ciudadanos y pido aclaración de lo ocurrido con el estado de la deuda, pues de cuatrocientos cuarenta millones de pesetas que había en este verano, según revista publicada, si le restamos la que figura en el presupuesto , no cuadra, luego alguna vez el Sr. Alcalde no ha dicho la verdad y creo que fue la anterior. Usted dramatizó mucho cuando cogió el Ayuntamiento y no está tan mal, pues solo está endeudado en un 5,5%.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, en primer lugar felicita a la Interventora y al Concejal de Hacienda por la elaboración del Presupuesto. Y a continuación destaca tres cosas del mismo:

- Se reduce el gasto que no se traduce en mejora de servicios.
- Se aumentan las aportaciones externas de entidades y empresas.
- No ha existido un aumento exagerado de las tasas, cosa que era costumbre de los Equipos de Gobierno del P.P en el primer año de legislatura. La Ordenanza de Obras, únicamente la hemos adaptado a los módulos del Colegio de Arquitectos y en cuanto a la plusvalía solo podíamos subir o bajar el tipo y lo hemos bajado, no podemos tocar los valores catastrales ni los coeficientes.
- En el capítulo de gastos, las remuneraciones a miembros de la Corporación han bajado ocho mil euros respecto a 2006. Y se ha respetado el Convenio suscrito con los trabajadores para que recuperen la pérdida de poder adquisitivo.
Se rebajan gastos corrientes que no se traducen en mejoras de servicios (teléfono, suministro material oficinas, etc).
Se han contemplado quince mil Euros para la Sociedad General de Autores, destinados a gastos que son de ejercicios anteriores. Y otros quince mil Euros para abonar las costas por la Sentencia del juicio relativa al agua que hemos perdido.
Se han incluido cuarenta y ocho mil euros de estudios para Guardería y Centro de Día. Así como cuarenta mil euros para estudios urbanísticos relativos al Polígono, algo que es previo para hacer el mismo.
También se consignan cien mil euros para ayudas a Entidades Ciudadanas y Personas.
- Las inversiones ascienden a un total de un millón cuatrocientos veintiocho mil euros, como ha indicado el Alcalde. Se consigna dinero para compra de terreno destinado a pozo, Centro de Salud, ampliación punto limpio, etc.
- El césped del campo de fútbol se va a ejecutar en el primer año que es posible, no en el último o cuando el plan estaba finalizado, como acostumbrábamos antes.
Respecto a las inversiones que vienen de gestiones hechas por el Equipo de Gobierno anterior, aquí se demuestra que dicho Equipo del P.P no estaba discriminado por las administraciones.
- Ingresos. Se perciben más aportaciones de Instalaciones y Empresas como la adjudicataria del agua. No tenemos la cantidad pero posiblemente nos concedan ayuda para equipar la Guardería y el Centro de Día.
- Deuda , los cuatrocientos cuarenta millones de las antiguas pesetas que había de deuda son datos del Ayuntamiento, trescientos millones (1.755.000 €) de deuda viva a 1 de Enero de 2007 más el importe de dos modificaciones de créditos y treinta y dos millones de pesetas de préstamo. No nos inventamos los números, si hubieran hablado con intervención lo habrían aclarado.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Se contemplaba un préstamo por importe de doscientos cuarenta mil euros para cubrir Pista del Colegio Público San José de Calasanz y no se ejecutó. Por todo ello la deuda actual asciende a trescientos ochenta y tres millones de las antiguas pesetas.

- Respecto a los dos grandes retos, con el pozo de agua nos piden una celeridad que ustedes no han tenido cuando gobernaban y en este presupuesto se contempla dinero para estudios de la captación y compra de terrenos. Y el tema del Polígono ya ha quedado explicado.
- La carga financiera, se debe a préstamos del Equipo de Gobierno anterior y está calculada sobre la liquidación de 2.006, si la hubiéramos calculado sobre la de 2007 sería menor, pues este resultado puede darnos muy buenas noticias.
- En cuanto a la ampliación de Residencia, si observan el Presupuesto aparecen inversiones en Edificio de Tercera Edad, con lo cual si podemos ampliar la residencia en el terreno de la Fundación, se hará así, si no lo haremos de otra forma, pero no vamos a perder la subvención.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P manifiesta que es un hecho, la subida de impuestos realizada por el Equipo de Gobierno y que otros anteriores también lo hicieron no nos vale.

Consideramos que consignar cuarenta mil euros para Polígono Industrial y sesenta y dos mil quinientos euros para obras hidráulicas, es muy poco.

Esperábamos un Presupuesto más ambicioso y con más iniciativa. No es cierto que heredaran una deuda de cuatrocientos cuarenta millones de pesetas. Y yo también felicito a la Interventora porque un presupuesto como este se elabora por los trabajadores sin hacer falta los políticos.

Me gustaría saber más sobre los avances en el asunto de obras hidráulicas.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que en el Presupuesto se contienen decisiones políticas, tanto para ingresos como para gastos.

Se trata de un Presupuesto ambicioso y contempla consignación para lo primero que hay que hacer. El pozo estará en tres años y en Junta de Portavoces ya se le informó sobre esto. Es uno de los mejores presupuestos que ha tenido este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que su Grupo gobierna pensando en Membrilla a largo plazo, hemos planteado las inversiones para 2008 pensando en los más necesitados y en no despilfarrar. Lo relacionado con enseñanza, deporte, cultura y servicios sociales también son inversiones.

Respecto a la deuda, con los números no se puede mentir, son datos sacados del Presupuesto y algo tenemos que ver en su elaboración.

Es un Presupuesto adecuado a Membrilla y creo que esperaban uno peor para arremeter contra nosotros.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D^a María Muñoz Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2008 y documentos obrantes en el expediente que resumido en Capítulos se ajusta al siguiente detalle:

RESUMEN


(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Gastos de personal	2.405.767,64
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.838.022,81
3.-	Gastos financieros	77.366,02
4.-	Transferencias corrientes	135.675,71
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	Inversiones reales	1.428.036,67
8.-	Activos financieros	20.000,00
9.-	Pasivos financieros	265.131,15
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS....		6.170.000,00

RESUMEN

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	Impuestos directos	1.625.042,75
2.-	Impuestos indirectos	356.600,00
3.-	Tasas y otros ingresos	795.385,00
4.-	Transferencias corrientes	2.022.107,68
5.-	Ingresos patrimoniales	80.000,00

	Ayuntamiento de Membrilla <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

7.- 8.- 9.-	B) OPERACIONES DE CAPITAL Transferencias de capital Activos financieros Pasivos financieros	925.149,57 20.000,00 345.717,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS....		6.170.000,00

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con la normativa de aplicación, contenida en el Art. 150 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA OR DENANZA FISCAL Nº 9, TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Nº9.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Se modifica el Artículo 6º.- Cuota Tributaria, incluyendo dos nuevos apartados, quedando el mismo con la siguiente redacción:

- 1.- La cuota tributaria para Licencias Urbanísticas resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,6%.
- 2.- La cuota tributaria para Licencias de primera ocupación resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 0,07 %.
- 3.- La cuota tributaria para Licencias de primera ocupación de edificios cuya construcción se realizó con anterioridad a 1.983 es de 50 €.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que al tener que destinar más recursos y medios personales y materiales para conceder las licencias de primera ocupación, se modifica esta Ordenanza con el fin de repercutir parte del coste a los vecinos.

El Sr. Concejál D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P comunica que su Grupo está de acuerdo con el punto tercero de la propuesta, pero no con el segundo, pues entendemos que con pagar la licencia de obras ya es suficiente.

El Sr. Concejál D. Enrique Jiménez Villalta , Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que esta Licencia es un requisito que deben cumplir los edificios para ciertas cosas como el suministro de energía eléctrica y supone un coste y dedicación para el Ayuntamiento.

Este tipo de Licencia se cobra en la mayoría de pueblos, así por ejemplo Valdepeñas aplica un tipo de 0,3 % ; en nuestro caso es una cantidad simbólica. Manzanares y La Solana la aplican por tramos.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor y el voto en contra emitido por los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D^a María Muñoz Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, Tasa por Licencias Urbanísticas.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento, adoptará acuerdo definitivo , resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR SETOCUR RELATIVA A SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DESESTIMANDO RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 453/2005 (1% CULTURAL AUTOVIA LINARES-ALBACETE).-


El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, recuerda que desde la oposición el PSOE advirtió al Equipo de Gobierno anterior que este tema estaba perdido y se tachó al Portavoz de este Grupo de adivino.

A continuación procede a leer el fallo de la citada sentencia, que dice textualmente:

“Desestimar el Recurso Contencioso-Administrativo formulado por el Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), contra la resolución presunta del Ministerio de Fomento por la que se desestimó su solicitud relativa la inclusión de actividades culturales con cargo a la partida del 1% PEM generado por la obra pública a la que se contraen las actuaciones, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas producidas.”

Hemos dado a esta empresa 10.000 € y con solo una llamada al Ministerio nos habrían comunicado que no cumplíamos los requisitos.

El Sr. Concejel D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, comunica que el Ministerio de Fomento debe destinar el 1% a bienes catalogados como patrimonio histórico y nosotros lo pedíamos para el escenario de la Casa de Cultura.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

No estamos dispuestos a gastar más dinero tontamente y por ello no recurriremos ante el Tribunal Supremo.

El Sr. Concejel del Grupo P.P D.Carlos Martín de la Leona Menchen, indica que es cierto que había dos posibilidades, que dieran o no la razón, estuvimos de acuerdo en tramitarlo, pero en los 10.000 € también se incluyen los Proyectos que hizo la empresa.

Hay 61 pueblos a los que han dado la razón, como Manzanares; la subvención va destinada a restauración del Patrimonio Histórico, pero el artículo 68 de la Ley de Patrimonio también habla de la creatividad artística, en aquel momento la casa de Cultura no se adaptaba a las necesidades de Membrilla y se quería reformar, hicimos muchas visitas para ello al Delegado de Cultura, al Vicepresidente y esta solución la apuntó el Delegado del Gobierno en alguna ocasión.

En la legislatura anterior recibimos subvenciones de todas las Consejerías menos de Cultura y el Alcalde de entonces presentó memorias valoradas en la Delegación de Cultura, ya no sé si con cargo a convocatoria o no.

El Sr. Concejel D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, señala que nadie discute que debemos acudir a las administraciones a pedir dinero, pero no empeñarnos , pues no pretendíamos destinarlo a un bien catalogado como Patrimonio Histórico y no se presentó ningún proyecto de ejecución.

En la Consejería de Cultura no se ha presentado ningún Proyecto de reforma de la Casa de Cultura con cargo a ninguna convocatoria, sino que se hacían peticiones para cosas ridículas. No se pidió en tiempo y forma , lo mismo que ocurrió con la guardería, esto puede comprobarse mirando el registro de salidas del Ayuntamiento y el de entradas de la Consejería.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO P.P RELATIVA A LOS NUEVOS CÁNONES DIGITALES.-

Por D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, se da lectura a la moción presentada por su Grupo , que literalmente dice así:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Membrilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

M O C I O N

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente

perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores , ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS , sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos , empresas, asociaciones culturales, deportivas , de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON .


Por todas estas razones, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Membrilla, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía e insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI.”

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, considera que deberíamos dedicarnos a cosas importantes que esten dentro de nuestras competencias.

La Ley de Propiedad Intelectual se aprobó en 1.998, el P.P estuvo ocho años en el Gobierno y no la modificó. Fue reformada en junio de 2006 y por ello se aplica el Canon, esta modificación fue votada a favor por el PSOE, P.P , IU y otros. Se pagaba ya en soportes como CD, DVD y grabadoras y se aplica en más de veinte países europeos. En el año 2003, gobernando el P.P, se hizo un cobro por un acuerdo entre entidades de gestión y empresas.

Estamos ante una cuestión alentada por la cercanía de las elecciones y nuestro voto será en contra.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, considera que los vecinos de un pueblo se pueden manifestar ante algo que hace el Gobierno, esta plataforma ya ha recogido tres millones de firmas. No se puede tomar por sospechosos a todos los ciudadanos, porque algunos hagan cosas mal, no se nos puede tomar como delincuentes, por ello pido el voto favorable a esta moción.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, matiza que este canon no es para compensar la piratería , se debe informar bien , el artículo 31 de la Ley lo explica . Creo que es una moción electoralista y me sorprende que en el año 2006 el P.P votara a favor la modificación y ahora esté en contra.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor y el voto en contra de los Sres. Concejales D. Eugenio Elipe Muñoz, D. Enrique Jiménez Villalta, D. Diego Moraleda Jiménez, D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno, D. José Luis López Martínez, D^a Juani Núñez Lara y D^a Vanessa Márquez Lozano, adopta el siguiente acuerdo:

No aprobar la Moción presentada por el Grupo P.P

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar , la Presidencia levanta la sesión, siendo las 23:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a Jose Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Febrero de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

